

LA POLITICA EN LAS ANTILLAS

---

EL  
PARTIDO LIBERAL  
DE CUBA



MADRID  
IMPRESA A. DE J. ALARIA  
Estrella, 15 y Cueva 11  
1882

# LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA

## BASES

1.º La SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA tiene por objeto: Propagar el principio de la *abolición inmediata* de la esclavitud de los negros.

Discutir los medios de llevarla á cabo sin agravio de ningún derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas.

Dar todos los pasos oportunos para conseguir su pronta realización.

Y volver por la honra de nuestra patria, única nación de Europa que conserva en sus dominios aquella afrentosa institución.

2.º La SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA es absolutamente extraña á todo interés de partido, todo exclusivismo de escuela y todo compromiso de Iglesia.

3.º Sus lemas son:

Libertad del trabajo.

Redención moral del esclavo.

4.º Forman la SOCIEDAD todas las personas que se inscriban como socios, dirigiéndose á la oficina central, Serrano-31; esq. Lista, *Presidencia de la Sociedad*.

5.º Los socios contribuirán con una cuota mensual de dos á cuatro reales. Por ahora será de cuatro reales.

Tendrán derecho á recibir los impresos que la SOCIEDAD publique y á asistir á todas las Juntas que tengan efecto.

6.º La Junta directiva (que radicará en Madrid) se compondrá de un Presidente, seis Vicepresidentes veinticuatro Vocales y cuatro Secretarios.

De esta Junta saldrá el Comité Ejecutivo, compuesto de un Presidente, tres Vocales y el Secretario general.

7.º Los cargos de la Directiva se renuevan por mitad cada año.

8.º La SOCIEDAD realizará su misión por medio de un periódico (su órgano), folletos, libros, conferencias, juntas de socios y reuniones públicas.

9.º La SOCIEDAD admite los donativos que las personas piadosas y patrióticas quieran hacerla para la mejor consecución de sus fines.

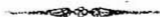
10. La SOCIEDAD podrá constituir *delegaciones* y establecer corresponsales en provincias.

11. El emblema de la SOCIEDAD es un negro con una rodilla en tierra, las manos atadas con una cadena y en actitud suplicante.

LA POLITICA EN LAS ANTILLAS

---

EL  
PARTIDO LIBERAL  
DE CUBA



MADRID  
IMPRESA A. DE J. ALARIA  
Estrella, 15 y Cueva 11  
1882



# LOS PARTIDOS POLITICOS DE CUBA

---

## EL PARTIDO LIBERAL

### I

Más de una vez nos hemos lamentado del poco conocimiento que en la Metrópoli hay de los elementos y la economía general de la política ultramarina; y este hecho, que tiene muchas y muy diversas causas, cuyo exámen no importa por el momento, reviste excepcional importancia cuando de los partidos trasatlánticos se trata.

Antes de ahora expusimos la division real que en las Antillas existe, á despecho de nombres, fórmulas y pretensiones.

Las dos grandes y poderosas tendencias que allí se disputan el imperio de la opinion, son, en sus términos más elementales y característicos, la liberal y la absolutista.

Dentro de aquella están las reservas y meticulosidades de un grupo del partido de *union constitucional*, el espíritu fuertemente asimilador del partido *liberal-progresista*, las reclamaciones igualitarias de los *demócratas*, y el puro radicalismo del partido *liberal ó autonomista*. Porque todos estos grupos

quieren de veras la anulacion del antiguo régimen y el planteamiento y leal práctica de la constitucion política general de España en las comarcas ultramarinas.

Del otro lado están el *esclavismo* rebelde, las resistencias de los furiosos *coloniales* y las contradicciones de buena parte de la *union constitucional*, todos los cuales sostienen de algun modo el antiguo régimen, con sus desigualdades mortificantes, su centralismo agotador y sus arbitrariedades disfrazadas con protestas de legalidad é innovaciones de la integridad de la pátria y del interés del órden público, al uso, perfectamente conocido, de todos los reaccionarios del mundo.

Esto, y sólo esto, es lo que hay en el fondo de Cuba en el momento presente. Dos direcciones políticas, respecto de las cuales es preciso convenir que la expansiva, la liberal lleva la mejor parte más por la fuerza de las cosas y las exigencias de los tiempos, que por su propio esfuerzo, que con ser considerable y meritorio aparece debilitado por la lucha que torpemente mantienen entre sí sus diversos matices.

Por esto, el mejor consejo que pudiera darse á sus representantes es el de venir á una franca inteligencia sobre bases perfectamente definidas y que en lo más mínimo estorbasen el desarrollo de las tendencias particulares: de suerte, que los grupos *constitucional* y *progresista* pudieran quedarse en lo que actualmente rige en toda la Península y los *demócratas* y *liberales* pudieran continuar, conseguido esto, pretendiendo todo lo que entraña su respectivo radicalismo.

Después de todo, no harían más que lo que inconsciente ó pensadamente hacen hoy *esclavistas*, *coloniales* y cierta parte de la *union constitucional*, y lo que constituye, aparte otros motivos que en ocasion oportuna explicaremos, la principal razon de la fuerza de estos, dentro de una situacion donde todo, en principio, los niega.

En otra ocasion algo dijimos sobre la diferencia de aquellos partidos respecto de los de la Península.

Grave torpeza cometió el que juzgase á los de allá por los nombres análogos ó similares de los de aquí. El de *union constitucional*, compuesto de elementos heterogéneos, difiere en sentido, historia y fórmulas respecto del análogo de la Península lo indecible. De esta suerte, los Diputados pueden estar perfectamente con los conservadores de la Península que creen en la diferencia de partidos legales é ilegales, y en los delitos arbitrarios de la prensa, y en las excelencias del régimen preventivo, y estar de la propia manera con el partido constitucional que preside el Sr. Sagasta, y que niega todo esto. Y cuenta que no se trata de resultados y de meras soluciones de gobierno, á las cuales se viene por principios radicalmente distintos. Todos ellos en su antagonismo viven al parecer perfectamente dentro del partido *constitucional* cubano; que es *todo lo contrario* del *constitucional* de la Metrópoli.

El *liberal*, llamado *autonomista*, tampoco representa lo que el *autonomismo* en la Península, porque no es federal y ni siquiera, todavía, republicano; puesto que en su seno y con relacion á la cuestion de forma de Gobierno se dan dos tendencias.

Resultado es esto del carácter eminentemente local que hasta ahora han tenido los grandes partidos cubanos; causa de no pocas confusiones en la Península, donde es difícil que las gentes se dediquen á apurar estos distingos, que por otra parte nadie se cuida de explicar.

Rompiendo con esta tradicion, hoy nos proponemos llevar la atencion de nuestros lectores sobre uno de esos partidos: sobre el partido liberal, en el que á nuestro juicio descansa el porvenir de Cuba y que, á despecho de sus adversarios, es quizá, con el partido reformista de Puerto-Rico, la más firme garantía del imperio de España en el mar de las Antillas.

A juzgar por lo que sus adversarios dicen, este partido obedece á una tendencia separatista, ya por sus afirmaciones favorables al régimen canadense, ya por su oposicion á toda identidad y áun toda analogía con la política peninsular, ya, en fin, por el carácter, sentido, antecedentes y compromisos de sus adeptos, reclutados todos exclusivamente entre los hijos del país y en el campo de los antiguos insurrectos.

Todo lo cual no quita para que estos supuestos sean absolutamente falsos y sólo medios de combate de que los adversarios del partido liberal se valen, llegando al punto de pretender que éste sea conocido sólo con el apellido de *autonomista*, por creer que de tal suerte y con tal nombre (que no es el suyo de pila) se le hace más antipático á los ojos de la Metrópoli.

Pero los hechos hablan con toda evidencia y es preciso dejar hablar á los hechos.

En primer lugar, el partido liberal cubano nació bajo la influencia, y quizá por efecto de la paz del Zanjón, y si bien es cierto que en él entraron algunos elementos de la hueste insurrecta convenida, no lo es, de ningún modo, que éstos constituyeran la mayoría, y ménos la base<sup>4</sup> como no lo es que en su seno entraran exclusivamente elementos insulares.

Aun cuando otra cosa hubiera sido, no habría motivo para el reproche, puesto que habiéndose celebrado (y con justicia) el convenio del Zanjón como una obra del patriotismo, difícilmente se alcanza que la cosa fuera así de quedar excluidos de la vida política y de la acción legal en los comicios, en la prensa y en el Parlamento, nada ménos que todos los insurrectos que abandonaban el campo de batalla, afirmando que el fin de sus esfuerzos era sobre todo y ántes que emanciparse de España, la consecución de reformas y libertades que de la Metrópoli se podían recabar por procedimientos regulares.

Sólo careciendo de todo sentido, podía pensarse que aquella paz sería fecunda condenando á tal exclusión á los elementos convenidos. Sin embargo de lo cual, repetimos, la mayoría de estos elementos ha permanecido silenciosa y un tanto apartada del movimiento político de estos días, no siendo despreciable el grupo que se ha mantenido en completa reserva y como dudando de que la paz de 1878 al cabo produjera efecto. A este grupo es al que pretenden dar la razón los que locamente acusan al partido liberal de tener en su seno á los convenidos y que por ende debe ser considerado como separatista!

Además de esto hay que considerar que el partido liberal cubano ha formulado claramente sus aspiraciones, de suerte que no cabe atribuirle otras, de no entrar en el sagrado de las conciencias y en el terreno de los supuestos maliciosos. En este último camino todos los debates son inútiles. Con el mismo derecho (por lo ménos) los liberales de Cuba podrian acusar á sus adversarios de buscar la guerra como medio de asegurar sus monopolios ó como ancha márgen para los grandes negocios cuyas resultas abruma al presupuesto cubano. Esto es absurdo y desleal.

Pues bien, el partido liberal cubano tiene su credo, explícitamente formulado en varias ocasiones y acentuado últimamente de modo que no tolera dudas de ningun género.

La primera vez que se dirigió al país fué el 3 de Agosto de 1878 al constituirse por los votos de la muchedumbre que llenaba los salones del Louvre de la Habana, la Junta directiva interina del partido. En aquella reunion se dió lectura, por los iniciadores de la empresa, de un manifiesto dirigido al país y de un programa detallado de sus aspiraciones y promesas. El partido liberal cubano, afirmaba lo siguiente:

Cuestion social: una ley de emancipacion indemnizada de la servidumbre.—Reglamentacion simultánea del trabajo de color, libre.—Educacion moral é intelectual del liberto.—Inmigracion blanca exclusivamente y por la iniciativa particular.

Cuestion política: *Extension de los derechos individuales*, que garantiza el título I de la Constitucion,

*á todos los españoles.*—Libertad religiosa y de la ciencia en la enseñanza y en el libro.—Admision de los cubanos, al par que los demás españoles, á todos los cargos y destinos públicos con arreglo al art. 15 de la Constitucion é inmediata entrada en el escalafon general de los funcionarios de Justicia, de Instruccion pública y de las demás carreras administrativas del Estado.—Aplicacion *íntegra* de las leyes municipal, provincial y demás orgánicas de la Península sin otras modificaciones que las que exijan las necesidades é intereses locales con arreglo al espíritu de lo convenido en el Zanjón.—Cumplimiento del art. 89 de la Constitucion, entendiéndose el sistema de leyes especiales que determina en el sentido de la *mayor descentralizacion posible dentro de la unidad nacional.*—Separacion é independencia de los poderes civil y militar.—Aplicacion del Código penal, ley de Enjuiciamiento criminal, Hipotecaria, del Poder judicial, de comercio y demás reformas legislativas con las modificaciones que exijan los intereses locales.—Formacion de un Código rural.

Cuestion económica: Supresion del derecho de exportacion sobre todos los productos de Cuba.—Reformas de los aranceles en el sentido de que los derechos de importacion sean puramente fiscales, suprimiéndose los diferenciales, sean específicos ó de bandera.—Rebaja de los derechos que en la Península pagan los azúcares y mieles de Cuba hasta reducirlos á derechos fiscales.—Tratado de comercio entre España y las naciones extranjeras, y particularmente con los Estados-Unidos, sobre la base de la más completa reciprocidad arancelaria.—Conver-

sion de la Deuda.—Reparacion del Crédito público.—Liquidacion de la cuenta con el Banco Español de la Habana.

Acogido con verdadero frenesí este programa, fué comunicado á todas las localidades de la Isla, donde ántes de finalizar el año 78 había quedado constituido el partido liberal, entrando sus soldados con esta bandera en las luchas electorales para constituir los Municipios y las Diputaciones de provincias en medio del mayor órden y á satisfaccion de las autoridades de la Metr poli, que desde el primer dia aceptaron y tuvieron por perfectamente legal el programa formulado en los salones del Louvre.

Un a o despu s, conmemor base la constitucion del partido liberal cubano, en un gran *meeting* celebrado en el salon de La Caridad del Cerro, y en una circular fechada el 2 de Agosto de 1879 en la Habana, y suscrita por el Secretario de la Junta central del partido, D. Antonio Govin.

En este documento se ratificaba y ampliaba el programa de 1878. «En la cuestion social—decia—no cabe admitir m s criterio que el de la abolicion inmediata y simult nea, sin indemnizacion alguna pecuniaria. En la cuestion pol tica pedimos que se ampl e la esfera de accion de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, *aplic ndose  ntegras las leyes municipal y provincial que en la Pen nsula rigen*; pedimos la separacion de los poderes civil y militar, *al igual de lo que en la Metr poli acontece*; pedimos el gobierno del pa s por el pa s, el planteamiento del r gimen autnomico, y de consiguiente, una constitucion propia, en que se consagre y or-

ganice con respecto al gobierno de la grande Antilla, el principio de responsabilidad, y por lo que á sus intereses generales hace, el principio de representacion local, á fin de que en esta Isla queden resueltos definitivamente y con el concurso legal de sus habitantes, todos los asuntos relacionados con los intereses que son comunes á las seis provincias cubanas...; pedimos los derechos individuales y el goce de las libertades necesarias que proclama y reconoce el tít. I de la Constitucion del Reino, y *que son inherentes á la condicion de ciudadano español*. En la cuestion económica, pedimos la extincion de los monopolios y los privilegios, y sostenemos que entre las facultades de la *Diputacion insular*, figure la de votar libremente los presupuestos generales de la Isla, y acordar todo lo referente al régimen arancelario y al sistema de tributacion interior, debiendo consignarse en los presupuestos del Estado la parte con que las seis provincias cubanas han de contribuir proporcionalmente con las demás á levantar las cargas generales de la Nacion.»

Como fácilmente se advertirá, del programa de 1878 al de 1879, no va otra diferencia que la de haberse acentuado en este último la tendencia democrática y descentralizadora, que se traduce en fórmulas concretas y prácticas sobre dos graves cuestiones.

La abolicion de la esclavitud ha de ser inmediata, y ya no se habla (ni en pró ni en contra) de reglamentacion del trabajo.

El gobierno de la isla ha de ser autonómico mediante una diputacion insular que se ocupe de las co-

sas generales de las seis provincias que constituyen la *Isla de Cuba*, pero siempre en el concepto de que ésta es una parte de la nación española, cuyas leyes generales políticas allí han de regir, y cuyas cargas generales sobre aquella Antilla proporcionalmente han de pesar.

La lucha de los partidos, las vicisitudes de los tiempos y las exigencias de la propaganda, llevan al partido liberal cubano á mayores determinaciones de su programa.

## II

La abolicion de la esclavitud y la Diputacion insular; vé ahí, como decíamos en el artículo anterior, las fórmulas propias y distintivas del partido liberal cubano á partir de Agosto de 1879. Es decir, las características de aquel partido frente á las demás agrupaciones que á la sazón operaban en el terreno político de la grande Antilla, y que eran el partido de *union constitucional*, sostenedor de una vaga fórmula de indecisa *asimilacion*, y el grupo llamado de los *coloniales* empedernidamente refractario á toda variacion en el antiguo orden político y social.

Con ser de importancia la proclamacion de la doctrina autonómica, debió causar mayor sensacion la fórmula abolicionista adoptada por el partido liberal. Por donde se despertaron grandes y terribles enemigas contra éste, ya bajo la inspiracion de antiguas preocupaciones, propias de un pueblo donde hasta entónces nunca se habia permitido ni aludir siquiera á la institucion servil que se llamaba vergonzantemente la *institucion doméstica*, ya por efecto de los intereses amenazados, que por aquel entónces pretendian, de una parte, contrarestar el espíritu de los tiempos pidiendo que la obra abolicionista se limitara á la ley *preparatoria* de Julio de 1870 conver-

tida, contra su espíritu y su texto, en una ley de *extincion* de la servidumbre en lo que resta de siglo, y de otro lado, solicitando que se sancionase el registro como esclavos de setenta mil negros, libres en virtud de la ley contra la *trata* de 1867, que establecía que el mero hecho de no figurar en el registro de la esclavitud constituía la razón suficiente é indiscutible de la libertad del no inscrito.

Pero las protestas contra el partido liberal, en nombre de la esclavitud, eran imposibles, sobretudo, para la Metrópoli. De aquí, que los enemigos de aquella parcialidad buscarán ansiosamente otro término del programa, sobre el cual derramar toda la pasión contrariada, todas las sospechas, todas las alarmas, todas las resistencias. Este término fué la autonomía colonial.

Y con efecto, acerca de él se dijo todo lo necesario y mucho más para que el público entendiera que la autonomía era una fórmula velada *de la separacion*, y que, por tanto, la Diputación insular proclamada en 1879, era de todo en todo incompatible con las Cortes generales de la Nación y la soberanía de España.

Las circunstancias vinieron luego á comprometer al partido liberal cubano á nuevas determinaciones de su sentido y conducta. Electos sus representantes en Cortes, tomaron éstos posesion de sus cargos con absoluta independencia de los partidos de la Península, y preocupados, en su casi totalidad con la representación especialísima de Ultramar. Por tanto, acreditaron, en el seno de nuestro Parlamento, un sentido puramente local.

Presentados por el Ministerio del Sr. Cánovas los proyectos de ley de abolición, de presupuestos y de reforma de los aranceles de la Península respecto de los frutos ultramarinos, la Junta directiva del partido liberal expidió desde la Habana, en Diciembre de 1880, un telegrama á sus Diputados y Senadores de la Península, en el que recomendaba á éstos que combatiesen el patronato y el cabotaje, y que de salir triunfante el primero, procuraran acortar los plazos para el más pronto goce de los derechos civiles por parte de los negros patrocinados.

A poco vino la segunda insurrección de Cuba, que tuvo por teatro el departamento Oriental y el territorio de Santa Clara; insurrección para la cual alegaron los que en ella tomaron parte, el incumplimiento de las reformas ofrecidas en el Zanjón y el aplazamiento indefinido por el Gabinete conservador, de las que hacía urgentes la situación económica de la Isla y el estado de la clase de color, muy numerosa é influyente en el extremo oriental de Cuba.

Entonces el partido liberal no sólo expidió una circular fechada en 21 de Noviembre, en la que se condena con toda energía el nuevo movimiento insurreccional, sino que envía al interior algunos de sus hombres más caracterizados, que como los señores Govin, Leal y Cáncio en Santa Clara, Sagua, Cienfuegos y otras partes, provocan y celebran *meetings* en favor de la paz, mientras los directores de la Habana se comprometen con el Gobernador general, que les entrega el telégrafo y les proporciona toda clase de medios, para refrenar el movimiento inicia-

do, utilizando enérgicamente la influencia poderosísima que el partido tenía en los campos y en una buena parte de los aquietados y convenidos del Zanjón.

El resultado fué por todo extremo satisfactorio.

El Gobernador general Blanco reconoció oficialmente, en las columnas de la *Gaceta*, los servicios prestados por todos los partidos, y no titubeó en asegurar, oficiosamente, pero públicamente, que la paz de Cuba se debía en primer término al partido liberal.

Pero estos servicios difícilmente se pagan, y ni siquiera sobreviven á la angustia del momento. En cambio la guerra habia despertado algunas de las prevenciones antiguas; los elementos reaccionarios vencidos en el Zanjón, ahora volvian á recobrar cierta influencia, y el sentido del Ministerio Cánovas-Robledo prestaba aliento á los *coloniales* de Cuba. De todo esto resultó un clamoreo contra el partido liberal, llegándose al extremo de pedir la prohibición absoluta de la propaganda autonomista.

De la abolicionista no habia que cuidarse; la prévia censura se habia mostrado inexorable contra ella aún en los tiempos más bonancibles. Y en cuanto á la reforma fundamental política, ó sea el planteamiento de la Constitución en Cuba, no habia que pensar, dado que se tenía por gracia extraordinaria que el estado de sitio declarado con motivo de la segunda insurrección no comprendiese á una tercera parte de la Isla. Llevóse, pues, á ésta la doctrina conservadora peninsular de los partidos legales é ilegales.

Es difícil comprender aquí toda la arrogancia de

los elementos reaccionarios ultramarinos. Inspirados en sentidos de violencia, paracen soldados perturbados aún por el humo de la pólvora y la sed de la venganza, el día siguiente de la victoria. Victoria grande había sido la suya con el fracaso de la política del general Martínez Campos y la caída de este al embate del canovismo. Y victoria inmensa la ley del Patronato y el Reglamento de 8 de Mayo de 1880, que estableció el *cepo* y el *grillete* y aumentó las horas de trabajo en los ingenios...

Pero la situación Cánovas-Romero vino á tierra. Proclamóse en Cuba la Constitución. Suprimióse la prévia censura... Parecía que renacían los tiempos de la paz del Zanjón. ¿Retrocedieron los reaccionarios cubanos? ¡Oh! De ninguna suerte. Apoyados en el Gobierno general, continuaron pidiendo la *extirpación* del partido liberal lo mismo que si nada hubiera pasado en la Metrópoli.—«Esta fuera de la ley; pretende pacíficamente lo que no ha podido conseguir por las armas; el separatismo es númen, su fondo y su tendencia.» Así decían los hombres de la reacción.

Entonces el partido liberal se decidió á arrostrar la dificultad.

Un semanario muy vigoroso y popular llamado *La Revista Económica* y dirigido por D. Francisco Cepeda (peninsular residente en Cuba, y que había prestado servicios contra la insurrección de 1869), publicó en el mes de Mayo de 1881 un artículo, quizá vago, en favor de la autonomía colonial. El artículo fué denunciado y el semanario suspendido. En aquel mismo mes el periódico, órgano del partido,

*El Triunfo* (fundado años atrás por el peninsular Sr. Perez de Molina), volvió sobre el mismo tema, defendiendo la Diputación insular del programa de 1879, y otra vez, como *La Revista*, fué denunciado y suspendido. Era preciso concretar las cosas y saber fijamente á qué atenerse. Para esto, *El Triunfo* publicó de nuevo otro artículo con el epígrafe de «Nuestra doctrina» el cual, denunciado lo mismo que los anteriores, fué absuelto por el Tribunal de Imprenta en los primeros días de Junio de 1881. Esta sentencia, y mejor aún, el artículo de *El Triunfo*, constituye un dato importantísimo y de todas suertes esencial para la historia del partido liberal de Cuba.



política palpitante y de las soluciones de Gobierno *autonomista*, es decir bien poco, porque esta palabra tiene en sí un puro valor científico. Ménos se dice llamándose uno *asimilista*, porque al fin y al cabo la asimilacion es sólo un procedimiento, y mientras no se determine el objetivo y los grados y formas de asimilacion, en puridad, no se dice absolutamente nada.

Al punto, pues, que habian llegado las cosas, era indispensable salir de las fórmulas científicas y precisar las soluciones de Gobierno, es decir, la manera de llevar á efecto los ideales en el momento actual y habida cuenta de las circunstancias.

Y la cosa importaba más desde el punto y hora en que habia aparecido en la arena un nuevo factor político, y toda vez que las críticas de antaño se reforzaban con cierto desencanto producido por el relativo fracaso de los esfuerzos de 1879 y cierta prudencia ó cierta meticulosidad hijas de la presuncion de que los tiempos no consentian soluciones radicales.

Con efecto, por aquel entónces apareció en Cuba el partido *democrático*, que afirmaba un espíritu esencialmente asimilador, pero que aspiraba á la plena consagracion de los derechos individuales, al modo que se entendia por la Democracia peninsular y á la descentralizacion puramente administrativa, quizá al modo de las leyes radicales de 1870,—pucs que en este punto las explicaciones nunca han sido claras.

Por otra parte iba tomando cuerpo el rumor de que las fórmulas *canadenses* del partido liberal dificultaban lo indecible el planteamiento de las leyes

orgánicas municipal, provincial y electoral de la Península, que deseaba llevar á Cuba el Ministro Sr. Leon y Castillo, después de la Constitución de 1876.

Por donde se venía al consejo de reformar el programa y atemperarse á lo posible en espera de lo mejor.

Urgía, pues, resolver lo de la legalidad de la propaganda autonomista: distinguir el programa del partido liberal en lo relativo á la descentralización de lo afirmado por el nuevo partido demócrata, y tranquilizar á los tímidos respecto del alcance de la solución autonómica.

A esto respondió el artículo ya citado de *El Triunfo*.

Hé aquí cómo se expresaba sobre la cuestión capital:

«Indiquemos ahora los elementos constitutivos del régimen autonómico que pedimos de acuerdo con el principio de «la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.» En dos bases se apoya: en la representación directa de los intereses *locales* y en la responsabilidad también directa, de los que tienen á su cargo el ejercicio de las funciones públicas en lo que toca á la administración puramente interior y local. Vamos por partes.

La representación de los intereses locales deben residir, conforme á los buenos principios que la Constitución consagra en punto á Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en una Corporación de origen popular.

Se dirá tal vez: «¿No tenéis acaso Ayuntamientos y Diputaciones provinciales? ¿Qué más quereis?» Cierto: tenemos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; esto es, Corporaciones populares; pero queremos más, porque aparte de los intereses locales del término municipal y de la provincia, hay

en Cuba otros intereses *locales*, que revisten el carácter de generales y comunes para las seis provincias cubanas. ¿A quién corresponde hoy el Gobierno y direccion de esos intereses que pudiéramos calificar de *insulares*? Al Gobernador general y al Ministerio de Ultramar. A lo que aspira el partido liberal es á que cese la centralizacion administrativa en lo que concierne á los asuntos puramente *locales*.

Por eso pide: 1.º, que en esta Antilla queden resueltos definitivamente por la Autoridad competente los *asuntos locales*; 2.º, que se administre el país con el concurso legal de sus habitantes, como se administran los intereses municipales y provinciales con el concurso legal de los vecinos y de los habitantes de las provincias; de ahí la necesidad de una Diputacion insular, que sirva de vínculo, en el régimen representativo, á los intereses que son comunes al grupo natural de seis provincias, denominado Isla de Cuba.

La unidad que habia de representar la Diputacion insular se encuentra trazada por la naturaleza y consagrada por la ley. En la Isla de Cuba existe, en efecto, un Gobierno General, un Consejo de Administracion, Juntas Superiores especial es una Direccion General de Hacienda y otras dependencias centrales; y todo ello, ¿á qué se refiere? A las seis provincias cubanas consideradas en su conjunto y unidad. De suerte, que así en la Administracion activa como en la consultiva está reconocida legalmente la existencia de intereses y necesidades comunes á las seis provincias en que se halla dividida la Grande Antilla.

Pero ¿qué más? ¿No existen presupuestos generales de Cuba, que son distintos de los municipales, de los provinciales y de los de la Metrópoli? No cabe, pues, la duda; la unidad de la Isla de Cuba, que es un *hecho natural*, se encuentra reconocida en el orden político, administrativo y económico. ¿Y qué pretende el partido liberal? Que junto al Gobernador General haya una Diputacion insular, bien así como al lado del Gobernador civil hay una Diputacion provincial, y al lado del Alcalde un Ayuntamiento. Ni más, ni ménos.

La Diputación insular habrá de tener la facultad de *acordar* en lo que toque y se relacione á los asuntos puramente *locales*; DE NINGUNA SUERTE EN LO QUE TENGA CARÁCTER NACIONAL; en asunto, por ejemplo, de Beneficencia, Instrucción pública, Obras públicas, en lo que respecta á su fomento y buen servicio; conflictos entre los Ayuntamientos ó entre éstos y las Diputaciones. De manera que la Diputación compartiría con el Gobernador General las atribuciones que á éste le corresponden hoy exclusivamente en la administración del país, y as que puedan corresponderle en el *supuesto que el Ministerio de Ultramar se desprendiera del conocimiento de asuntos que, por ser de interés local, cumple resolverlos aquí definitivamente.*

Otra facultad ha de poseer la Diputación insular: la de votar los presupuestos generales de la Isla. Para ello es necesario que esos presupuestos sean puramente locales, *esto es, que no figure en ellos ninguna carga que por su fin y objeto tenga el carácter de nacional*, salvo la cuota proporcional con que estas provincias deben concurrir á los gastos generales de la Nación, y *aún esa cuota sería determinada por las Cortes.* Habría, por tanto, que introducir una reforma radical en los presupuestos generales de Cuba; distinguir entre lo que es nacional y lo que es local, cosas hoy confundidas, y llevar lo primero á los presupuestos generales de la Nación, *cuyo voto incumbe á las Cortes, reservando lo segundo, ó sean los gastos é ingresos puramente locales por su naturaleza, objeto y fin, á los presupuestos de Cuba, que habrán de ser votados en ese concepto por la Diputación insular, toda vez que sólo á los habitantes de esta Antilla correspondería el pago de las contribuciones que en aquellos se impusieran.*

Los acuerdos de la Diputación insular han de estar sujetos á la aprobación del Gobernador General. Lo corresponde el veto absoluto en su carácter de representante del Gobierno Supremo. Si á su entender no se compadece con las leyes ni con los intereses generales de la Nación, un acuerdo adoptado

por la Diputacion insular, le negará su sancion ó bien podrá someter el asunto al Gobierno de S. M. El Gobernador General es responsable *única y exclusivamente* ante el Gobierno de la Metrópoli á quien representa; *jamás puede serlo ante la Diputacion insular, cuerpo subordinado á los altos Poderes del Estado y cuyas atribuciones se limitan á la administracion interior del país, sin que le sea lícito resolver en asuntos de carácter nacional.* Corresponde tambien al Gobernador General convocar, suspender y disolver la Diputacion insular, en nombre del Rey.

Como se vé, la Diputacion insular *no comparte en modo alguno con las Córtes y el Rey el ejercicio de la potestad legislativa.* Las Córtes con el Rey, y la Diputacion insular, tienen distintas esferas de accion. Se distinguen por su naturaleza y extension respectivas. *Las Córtes con el Rey ejercen la soberanía, simbolo de la unidad nacional:* hacen las leyes para todos los dominios españoles, sin distincion alguna; resuelven los asuntos de carácter nacional, tales como el voto de los presupuestos del Reino y la ratificacion de los tratados internacionales, constituyendo de esa suerte la base de la centralizacion política, que no debe confundirse con la administrativa; al paso que la Diputacion insular es una *Corporacion destinada al gobierno y régimen de intereses puramente locales y de orden interior, con arreglo á las leyes votadas en Córtes y sancionadas por el Rey, y á los acuerdos que tomare dentro de sus atribuciones y que fueren aprobados por el Gobernador General, en su carácter de representante del Gobierno de la Nacion.*

La Diputacion insular en nada menoscaba la centralizacion política; lo que hace es dar forma á la centralizacion administrativa y económica en beneficio de los intereses peculiares de la isla de Cuba, como lo hacen los *Ayuntamientos y Diputaciones provinciales respecto de los intereses municipales y de las provincias aisladamente.* La Diputacion insular no sólo cabe dentro del artículo 89 de la Constitucion, sino tambien

por analogía en el 84, que se ocupa de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Los acuerdos de la Diputación insular no son leyes en el sentido político y constitucional de la palabra; son resoluciones de alcance y fin puramente locales; *no tienen su origen en el ejercicio de la Soberanía*. Si fueran leyes, habría que convenir en que también lo son los acuerdos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales; pero entonces se desconocería el valor y significación que las palabras tienen en el tecnicismo del derecho político y administrativo.

Ya hemos dicho que el Gobernador general no es jamás responsable ante la Diputación insular. ¿Cómo organizar en ese caso el principio de responsabilidad local? De un modo muy sencillo. Se establece un Consejo de gobierno. Lo forman los individuos que el Gobernador general nombra y separa libremente. Este Consejo de gobierno administra directamente los intereses comunes de las seis provincias, bajo la autoridad del Gobernador general, y dando cuenta de su conducta, tanto á éste como á la Diputación insular, la cual puede aprobarla ó desaprobala. De esa manera, alcanza el país sólidas garantías para su buena y acertada administración interior, y se dejan á salvo las prerogativas que corresponden al Gobernador general en su carácter de representante del Gobierno supremo.»

Resultaba, pues, que no se trataba de usurpar facultades á las Cortes generales de la Nación; que no se soñaba en aspirar al ejercicio de la soberanía, y que en último término lo que se quería, bajo el nombre de *Diputación insular*, era simplemente la consagración legal del *hecho natural* de una agrupación de seis provincias conocidas con el nombre de Isla de Cuba, y á cuya agrupación se aplicaba un criterio análogo al que actualmente priva respecto de las reducidas provincias de la Metrópoli. Algo como si

en la Península se creasen las *regiones* pretendidas, aún fuera del sistema federal, por no pocos publicistas y hombres políticos.

Algo como esto, pero con un sentido más descentralizador que el dominante, aunque á una distancia inmensa de lo que sucede en el Canadá.

Por todo, sin duda, el Tribunal de imprenta declaró que esta doctrina no constituía *ataque alguno á la unidad nacional ni á la ley fundamental del Estado*, pues que «en él se contraía el periódico á pedir para la Isla de Cuba leyes especiales en el sentido de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional, entendiendo que la fórmula más clara y concreta de esta descentralización, era el sistema autonómico, que en el propio artículo se desenvolvía.»

## IV

Parecerá mentira que después de la sentencia del Tribunal de Imprenta de la Habana, absolutoria de la fórmula autonomista del periódico *El Triunfo*, y sobre todo, después del artículo de éste titulado «Nuestra doctrina,» subsistieran en Cuba dudas y confusiones respecto del alcance del programa liberal en punto á *la organizacion* de la colonia.

Y, sin embargo, sus adversarios insistieron en atacar á los autonomistas cubanos por *canadenses*, si bien el mayor y más sério ataque era á la sinceridad del partido, para el que de nada valian, ni sus declaraciones solemnes, ni sus evidentes servicios durante la insurreccion de 1880, ni el figurar á su cabeza hombres que habian permanecido apartados de la política de Cuba hasta la paz del Zanjón.

Pero la pasion llega á todo, y los enemigos de las reformas ultramarinas conocian y conocen perfectamente que su verdadero adversario es el partido liberal. De la propia suerte que los separatistas y los no convenidos de 1878 saben que el obstáculo sério á sus deseos es ese mismo partido. De aquí la admirable correspondencia de las censuras, las denuncias y las agresiones de entrambos al partido liberal.

Y para que se estime de algun modo hasta dónde

llegó la fiereza, al par que la audacia, de los elementos llamados en Cuba *coloniales*, baste decir que el órgano más autorizado de éstos, *La Voz de Cuba* (periódico ultramontano que se publica en la Habana), se decidió á atacar la sentencia absolutoria de 31 de Mayo de 1881, en términos tales, que fué preciso formarle una causa por desacato, causa que duerme en algun pupitre de los tribunales habaneros.

Pero, lo repetimos, el artículo «Nuestra doctrina,» es tan claro, que no se comprenden nuevos debates sobre la inteligencia del punto concreto á que se refiere.

La famosa Diputacion insular, no es más que la reunion de los Diputados de *toda la Isla*, (es decir, de las seis provincias que dependen del Gobierno y de la Intendencia general), para discutir y resolver sobre aquellos asuntos que no afecten á los intereses generales de la Nacion, ni estén comprendidos en la particular esfera de cada una de las seis provincias cubanas.

La Diputacion insular no pretende ejercer actos de carácter esencialmente políticos, sí que contraer sus esfuerzos á la esfera administrativa y económica, al modo y manera que principia á hacerse en colonias de tradicion tan poco autonomista como las Antillas francesas y las provincias ultramarinas de Portugal.

La Diputacion insular no comparte ni poco ni mucho con las Córtes y el Rey, esto es, con los poderes públicos de la Nacion, la Soberanía, y por ende, el ejercicio de la potestad legislativa, ni impli-

ca que dejen de tener los cubanos su representacion en Córtes, ni pretende hacer responsable ante ella al Gobernador general de la Isla, el cual, además, tiene el veto para los acuerdos administrativos y económicos de la Diputacion, de suerte que la última palabra, en caso de conflicto, queda reservada al Gobierno de la Metrópoli.

La Diputacion insular no pretende el Gobierno de la Isla en sus elementos políticos y formas generales, y, por tanto, no ha de corresponderla la direccion de la fuerza armada ni la resolucion de las cuestiones de órden público.

Quedan sólo dos dificultades; porque respecto de lo demás, sólo abusando de la credulidad pública puede hablarse de los inmensos peligros, las pretensiones exageradas y los idealismos canadenses del partido liberal de Cuba, cuyas soluciones distan abismos de las que los Diputados peninsulares de las Córtes de 1820 recomendaban para los reinos de América.

Las dos dificultades son éstas: el Consejo de gobierno y el voto del presupuesto insular.

Pero ¿qué otra cosa que un Consejo de gobierno son las actuales *Comisiones provinciales* de la Península, por más que bajo el régimen centralizador actual el círculo de sus facultades, sea incomparablemente menor que las recomendadas por el partido liberal cubano, y sin las que la provincia realmente es una vana palabra? Y en cuanto al presupuesto insular, ¿por ventura la situacion de la grande Antilla es peor que la de las Antillas francesas, y esa misma fijacion del presupuesto no descarga á la Metrópoli (á quien

por otra parte se dejan los medios de hacerlo efectivo y de aprobarlo ó no) de la terrible responsabilidad de las exacciones?

Pero aquí no discutimos la cosa. Nuestro trabajo es de mera exposicion, y reanudándola, hemos de insistir en que el clamoreo hostile al *partido autonomista* (convenia llamarlo así) por su solucion puramente colonial, no tenía más razon de ser que la hostilidad general de los otros partidos, ávidos de pretextos y propicios á prescindir de todas las declaraciones del liberalismo cuba no.

Por esto, los coloniales insistian en lo del separatismo y otros grupos en lo de que el partido liberal no era favorable á la abolicion, á pesar de figurar esta en su programa y de ser los liberales los que enviaban á las Córtes de la Metrópoli los *únicos* Diputados y Senadores que agitaban la cuestion en la Península.

Ménos infundada parecian la crítica de que el partido liberal cubano revestía un carácter exclusivamente local, y la especie de que en sus afirmaciones oficiales no habia pasado del tono de un partido relativamente conservador y con ciertos visos de doctrinario.

Por de contado, que estas censuras solo estaban bien en el partido demócrata y en la fraccion *liberal progresista*, que en vísperas de las últimas elecciones de Diputados á Córtes, surgió como una disidencia en Santiago de Cuba, ó sea en el Departamento Oriental.

Con efecto; los liberales progresistas de Setiembre de 1881 sostenian (y aun sostienen, bien que meticu-

losamente) la necesidad de fundir la vida jurídica cubana en la vida de toda la Nación. Por tanto, deben ser unas mismas las leyes políticas, civiles, administrativas y económicas, y los partidos ultramarinos deben ingresar en los partidos peninsulares sin distingos ni reservas.

Piensen lo propio los *demócratas* organizados, débilmente, en la Habana, hácia fines de 1880. Pero se diferencian de los *liberales progresistas* en que así como estos se limitan á afirmar lo existente en la Metrópoli, ellos sostienen todas las soluciones democráticas, los derechos naturales del individuo, el sufragio universal y quizá la forma republicana, con más la descentralización administrativa; todo lo cual debe á su juicio hacerse para todo el imperio español.

Pero quien no podría ni poco ni mucho censurar al partido liberal cubano por estos motivos, era el partido de *unión constitucional*. Aun prescindiendo de su vaga asimilación, de sus fórmulas indecisas y de su supeditación de última hora á los viejos *coloniales*, claro se está que es un partido, *por lo ménos*, profundamente doctrinario y enemigo de toda solución democrática que contradice principiando por oponerse á la esclavitud.

Lo cual no obsta para que á las veces algun que otro hombre de color aparezca arremetiendo con los liberales y afirmando que los verdaderos amigos de la libertad de los negros son los constitucionales, y probablemente los más intransigentes poseedores de ingenios. Fenómeno repetido hasta la saciedad en todos los países esclavistas y que no puede sorprender á nadie.

Por otra parte, el partido de la union constitucional es un partido esencialmente local, cubano; á todas horas dice que no debe intervenir en las luchas políticas de la Península, y que su papel se reduce á estar en Cuba constantemente al lado del Gobierno (lo cual ya se ve que no está mal pensado, bajo el punto de vista de la perdurabilidad de la influencia y el poder) bajo el pretexto de representar el interés absoluto y permanente de España, abogando por leyes, instituciones y soluciones políticas enteramente distintas, y con frecuencia opuestas á las que caracterizan á la Península en los tiempos que han sucedido al absolutismo monárquico y al imperio del partido moderado. Por eso se dá el extraño caso de que los Diputados de este partido cubano figuren en la Península unos al lado de la Constitucion democrática del 69, otros con los conservadores de la Constitucion del 76, y los más retraidos de todo debate y toda votacion y todo círculo, como viviendo entre dos aguas, sin querer reñir con el poder, indiferentes á la marcha general política de la Metrópoli, y atentos sólo á *sus cosas* de Cuba. Es imposible teórica y prácticamente un localismo mayor.

Pero la propaganda contra el partido *liberal* tomaba cuerpo. E independientemente de esto, y por cosas de mayor cuantía, se operaba una cierta evolucion en su seno. La idea abolicionista tomaba un desarrollo inmenso. Hombres muy caracterizados del partido realizaban manumisiones de grupos de esclavos. La lógica del principio vencía pequeñas resistencias de algunos espíritus. El sentido inicial del partido, profundamente descentralizador, se sobre-

ponia á las circunstancias. Las simpatías de la Democracia peninsular (áun pecando de poco explícita) llegaban á Cuba al propio tiempo que la enemiga del canovismo, las vacilaciones del general Martínez Campos (ídolo por algun tiempo del liberalismo cubano, mucho más aún que lo fué el duque de la Torre), y las angustias, tanteos y esperas de los constitucionales de Madrid.

Por último, el ataque permanente y furioso de los elementos conservadores y reaccionarios de Cuba, que por instinto prescindian del grupo democrático para cebarse en su verdadero enemigo, vino á dar al partido liberal una representacion positiva del radicalismo antillano, al propio tiempo que la derrota, como abolicionista, del Sr. Labra, Presidente de la Asociacion Emancipadora de Madrid y candidato en las elecciones de Diputados á Córtes por la Habana, en Setiembre del 81, provocaba una reaccion en favor de las ideas redentoras, produciendo la eleccion del propio Sr. Labra para el cargo de Senador por las Sociedades Económicas del país. ¡Imposible mayor acentuacion y representacion más envidiable de todo el espíritu moderno que la que daban al partido liberal las torpezas de sus adversarios!

Sobre esto llovieron pretextos é incidentes. El Ministerio de Ultramar llevó la ley de reuniones de la Península, medida de altísima trascendencia y de sumo valor político. El Diputado liberal Sr. Portuondo realizó un viaje de propaganda por toda la Isla, llevando á aquel país el conocimiento de ciertos detalles de la política general peninsular de sus

adversarios! La exaltacion de los *coloniales* ya no tuvo término, predispuestos como estaban por dos decretos del Ministerio de Ultramar, de Diciembre de 1881, sobre pago de jornales á los patrocinados y vigilancia de los ingenios, y por la consulta sobre la conveniencia de suprimir el *cepo* y el *grillete*. No sólo se iban las libertades á Cuba, sino que el partido *liberal* las utilizaba ejercitando su derecho. La legalidad de la doctrina autonomista era ya indiscutible.

De aquí excitaciones inmensas al desórden público; de aquí el atropello perpetrado en la persona del Director de *La Revista Económica*, de la Habana, que provocado por *La Voz de Cuba*, vé su periódico secuestrado, denunciado ante el Tribunal de Imprenta y castigado por acto administrativo y él mismo preso y deportado á la Península por arbitrariedad del Gobernador general, contra el texto de la Constitucion y del decreto de facultades de 4 de Julio de 1878. El atentado anima á los elementos hostiles á todo progreso, y se abre en los primeros dias de Marzo de 1882 un período verdaderamente crítico para el partido *liberal* de Cuba, objeto predilecto de todos *los ataques*, y por lo mismo, centro de las simpatías de todos los enemigos del *statu quo colonial*.

## V

En un punto coincidieron la propaganda de falsedades (cuya evidencia ya es notoria), sobre los discursos *anti-españoles* del Diputado liberal Sr. Portuondo, que á la sazón recorria los distritos del interior de la Isla y sobre las turbulencias y conflictos provocados por los liberales que en Puerto-Príncipe se reunian á ciencia y paciencia de las autoridades y en virtud de la ley de reuniones recientemente promulgada; el atropello de la persona y del periódico del Sr. Cepeda por el Gobernador general Prendergast; los amagos de motin de un grupo de personas excitadas contra el Sr. Cepeda por los amigos de *La Voz de Cuba*; los insultos que ésta impunemente dirigia ya al director de la *Revista Económica*, preso é imposibilitado de defenderse, ya á los elementos liberales de *El Triunfo* á quienes señalaba á las iras de la muchedumbre para que se reprodujera lo sucedido con el Sr. Cepeda, ya á los Diputados y directores de el abolicionismo en la Península; los proyectos de atropello y las hojas anónimas que excitaban á la multitud contra el Sr. Portuondo, que en la Habana se hallaba de regreso de su expedición por el interior de la Isla y en espectacion de embarque para la la Metrópoli; la prohibición por parte

del Gobernador de Santiago de Cuba, de los vivas á la autonomía; la reunion de un grupo considerable de hacendados en el palacio del Gobernador, consultados sobre la conveniencia de la supresion del *cepo* y el *grillete* en los *ingénios*, los cuales, no sólo se oponian resueltamente á ello y se atrevian á llamar *desgraciada* á la libertad de los esclavos, sino que con audacia perfectamente comprensible, llegaban á exigir que el Ministerio de Ultramar derogase las dos Reales órdenes de Diciembre de 1881, que imponen el pago efectivo de los jornales debidos á los patrocinados y la vigilancia de las fincas para el cumplimiento de la ley de 1880; y, en fin, las protestas enérgicas de la prensa de todos los matices, fuera de la ultramontana *Voz*, que aplaudia á rabiar, y del acomodaticio *Diario de la Marina* que sorteaba la cuestion constitucional para reducir el asunto á una pura cuestion de órden público.

Las cosas se disponian de tal suerte, que todo parecia un ataque contra el partido *liberal* que en aquel instante representaba, ejercitando con tanta prudencia como energía los derechos que se le habian reconocido, no sólo sus aspiraciones particulares, sino la legalidad frente al mónstruo del antiguo régimen, que herido de muerte, sacudia terribles coletazos y llenaba el aire con sus rabiosos gritos. La agresion era tan dura, tan inmotivada y tan escandalosa, que el sentimiento producido en el *partido liberal* debia ser muy hondo. Y por otra parte, la vida política cubana era tan reciente, que podia temerse con gran fundamento un resultado

atal para la suerte de la libertad y el orden de la grande Antilla.

Evidentemente se trataba de lanzar del terreno legal al partido que más habia hecho en 1880 para sofocar la segunda insurreccion. Se trataba de hacer de los *liberales*, rebeldes, y de volver las cosas al estado de violencia de los tiempos más angustiosos de la primera guerra, que impondria, por razones de presupuesto, el mantenimiento del *patronato*, y por la lógica de las pasiones, el imperio del grupo exíguo y desacreditado de los *coloniales*.

Comprendíanse, pues, bien, la irritación y el despecho del *partido liberal* que nada pedía al poder más que la garantía de aquellas libertades que se le habian reconocido sin privilegio de ninguna especie y como medio de patentizar sus calumniadas intenciones, y de obtener el concurso de la opinion pública. Era un partido nuevo, lleno de ilusiones, de susceptibilidades y hasta de impaciencias. ¡Qué mucho que pensara en el retraimiento!

Bajo la presión de estas circunstancias, en cualquier parte gravísimas, se reunió la Junta directiva del partido, que con tacto nunca bastante celebrado y casi maravilloso, (tratándose de hombres de gran entendimiento, pero faltos de experiencia política, porque desde 1823 á 1879, Cuba ha estado privada de toda libertad pública), acordó suspender su resolución y referirla al acuerdo de una Junta Magna de toda la Isla, que habia de verificarse en la Habana el 1.º de Abril de 1882.

Llegó este día y 200 representantes de todos los Comités y grupos liberales de la grande Antilla, se

congregaron á presencia del Gobernador civil de la provincia y bajo la direccion del Presidente de la Directiva del partido D. José Maria Galvez, en los salones de «La Caridad» del Cerro, y allí fueron sometidos al voto de los delegados del interior, la apreciacion de los actos realizados por la primera autoridad de Cuba, el estudio de la situacion política del país, el estado difícil del partido y la conveniencia ó inconveniencia de acordar el retraimiento ó la disolucion del mismo.

En aquella verdadera solemnidad se planteó el problema elocuentemente por el Sr. Galvez, que con gran maestría, puso de relieve el camino andado y protextó, con toda energía, contra el error de la disolucion del partido:

«Aquí estais reunidos—decia el Presidente de la Junta— aquí estamos todos representando legítimamente á los autonomistas de Cuba. ¿Cuál será vuestra decision? ¿qué pensamientos traeis? No lo sé; pero me asiste el derecho,—digo mal—tengo el ineludible deber de haceros conocer el pensamiento de la Junta Central, que si debió convocaros sin prejuizar en aquel momento la árdua cuestion en que nos ocupamos, no podia venir, ni ha venido á esta Asamblea sin un criterio fijo, adoptado con maduro exámen y detenida reflexion.

La Junta Central entiende que el Partido Liberal no debe, no puede disolverse; la Junta Central piensa que habria flaqueza, debilidad, imperdonable cobardía en abandonar el campo de la lucha, miéntras haya camino practicable, por escabroso que aparezca, y espacio donde moverse, por reducido que sea!

¿Podeis haber olvidado cómo y cuándo hemos nacido á la vida política, qué mision nos impusimos, qué compromisos contrajimos, qué hemos hecho y cuánto nos queda por ha-

cer?—Acababa de terminar una guerra fratricida, larga, cruenta, desastrosa, que consumió la sangre más generosa de ámbos bandos contendientes y devoró la mejor parte de la riqueza del país. Una voz perennemente simpática á los oídos cubanos se alzó para decirnos:—Hermanos reconciliados, pueblo de Cuba! ¡conclusa la guerra, muerta la antigua colonia, llegó para ti el momento de entrar en la vida nacional: mira sus despojados horizontes, sus anchas vías: escoje, anda y llega á donde puedas y te convenga, con tal que no rompas la armonía, la unidad, la integridad de la Nación!—Nosotros pusimos la vista en el derecho, en la ley y en la justicia, y escojimos el camino de la libertad. Al principio pensábamos— ¡candorosa inexperiencia! —que íbamos á encontrarlo llano y alfombrado de flores; pero ¡cuán poco tardó en llegar el desengaño! Apenas hay en el camino andado una jornada que no señale un esfuerzo, una fatiga, un combate encarnizado! Eran las resistencias conservadoras que al paso nos salían. Después, las iras reaccionarias, que aquí, como en todas partes, se amontonan y se revuelven siempre contra el progreso y la libertad! Elementos de esa clase nunca ceden sin luchar: para ellos todo terreno es bueno, toda sombra les conviene, todas las armas son lícitas y todos los medios permitidos. ¡El recuerdo de la dominación, la idea del privilegio, la imágen del monopolio más seducen cuanto más se alejan y crece más al par el ánsia de recuperarlos!

Nosotros hemos combatido como buenos: nuestra breve historia no registra una campaña en que no hayamos ensanchado nuestro campo y acrecentado nuestra hacienda á expensas y con despojo del adversario. Y si nó, decid: ¿qué es de la prévia censura? ¿dónde está la losa que ántes pesaba sobre las conciencias? ¿dónde el puñal que mutilaba el libro? ¿la mordaza que ahogaba la voz y el pensamiento? ¿la cadena que aprisionaba la enseñanza? ¿la espada que impedía ó disolvía la reunión de los ciudadanos? ¿dónde están los tenientes-gobernadores, los capitanes de partido? ¿dónde está la esclavitud?

No me digais que todas esas reformas son incompletas: que las leyes municipales y provinciales embarazan y coartan la accion de los Ayuntamientos y Diputaciones: que la ley electoral falsea el sufragio y la de imprenta es intolerable: que la conciencia no es enteramente libre: que el lugar del esclavo lo ocupa el patrocinado! No me digais eso, porque entónces, yo á mi vez os diria que permanecerán así incompletas, como tanto os desagradan esas reformas, y subsistirán el patronato, el cepo y el grillete, ó desaparecerán aquellas y volverá á crujir el látigo infamante sobre la piel del hombre esclavo, si vosotros abandonais el campo, si os disolveis!

¿Que son poderosos nuestros adversarios, que están armados y en ocasiones dadas pueden arrojar el peso de su fuerza en la contienda legal? ¡No importa! En esas desventajosas condiciones hemos aceptado la lucha; la hemos aceptado voluntariamente y no podemos retroceder: el deber y el decoro nos lo vedan. Nos bastan nuestras armas, que son la justicia y el derecho: sin otras hemos combatido, y ved ya la distancia que nos separa del Zanjón!

¿Que el Gobierno puede esterilizar nuestros esfuerzos, poniendo los poderosos medios de que dispone al servicio de nuestros adversarios? ¡Qué importa! Esa suele ser la obra de casi todos los Gobiernos contra todos los partidos reformistas é innovadores. Antes tuvimos un Gobierno conservador, para quien toda reforma era fuente de recelos, toda innovacion un manantial de peligros: ahora tenemos un Gobierno casi liberal, que profesa la fé asimilista. ¿A esos Gobiernos vais á pedirles que simpaticen con nuestra causa y nos otorguen la autonomia, que tanto les asusta? ¿Cómo habeis de pretender que nos dejen el camino expedito y no se opongan á nuestra propaganda?

Pero querreis, al ménos, que el Gobierno se muestre neutral: que cumpla su oferta de estar con y sobre todos los partidos: que desautorice las calumniosas imputaciones con que á mansalva nos hieren nuestros adversarios: que no infrinja

en daño nuestro la Constitucion y las leyes: ¡Fácil sería entonces nuestra empresa y casi sin mérito nuestra victoria! Nó: no contemos con eso: á la calumnia opongamos la verdad: aprovechemos el libro, la cátedra, la prensa, la tribuna, la asociacion, cada vez que haya un derecho agraviado, una ley infringida, un precepto hollado, pongamos el remedio buscando la reparacion en los Tribunales, en el Ministerio, en las Córtes, en la opinion de la Nacion entera!

¿La Audiencia de la Habana no ha revocado en estos dias un gran número de injustos fallos de las Diputaciones y Ayuntamientos comprendidos en su territorio? ¿El Tribunal de imprenta no ha absuelto *El Triunfo* en casi todas las denuncias? ¿El Gobierno Supremo no acaba de presentar á las Córtes un proyecto de ley para definir, regular y determinar las facultades extraordinarias del Gobernador general? ¿No ha reconocido el Ministerio en el Congreso la legalidad de nuestra propaganda autonomista, segun nos lo hizo saber ayer mismo por telégrafo nuestro infatigable Labra? ¿Puede darse una reprobacion más completa de la deportacion gubernativa y del famoso *bando oriental* contra la autonomía? ¿Será posible ya estorbar nuestra propaganda, ni prescindir de legales requisitos para suspender las garantías constitucionales?

Pero pueden repetirse los actos de imposicion y de violencia por nuestros adversarios: pueden reproducirse las extralimitaciones del Poder, direis acaso. Yo diré más: se han reproducido. ¿Y qué? Cada abuso, cada infraccion nos encontrará dispuestos y apercibidos para reclamar legalmente y obtener el desagravio. Ese es nuestro deber: mas disolvemos, nunca! ¡Medrado estaria el partido que de las violencias de sus adversarios ó de las extralimitaciones del Poder hiciera condiciones de su propia existencia! Estaria constantemente á merced del uno y de los otros, y la voluntad de ellos podria fijarle á cada instante el término inesperado de su vida!

Empeños políticos como el nuestro jamás se abandonan voluntariamente: cejar ante obstáculos como los que dejo rese-

ñados sería mostrarnos indignos de la empresa acometida. «Calma con dignidad, prudencia y firmeza,» nos decía el benemérito Portuondo; y nos lo decía en los momentos mismos en que una feroz intransigencia le amenazaba con la más indigna y ruin de las agresiones.

Oid lo que en aquellos propios días, desde la tierra peninsular, escribía á nombre de todos uno de nuestros ilustres representantes: «.....La libertad y el derecho no se conquistan de un golpe, y la sociedad cubana, si no ha de desaparecer como la de Santo Domingo, necesita pasar por muchas pruebas que la fortifiquen y aseguren su porvenir. Yo sé bien lo rudo de la empresa: á las veces me asaltan—por un momento—la duda y el desaliento.... Pero me rehago en seguida, meditando sobre el desenvolvimiento de los pueblos y la historia de las reformas en todos los países del mundo. La sociedad española, corrompida por la intolerancia religiosa y envilecida por el absolutismo, ha necesitado para purificarse las dos guerras extranjeras de 1810 y 1820, las civiles de 1834 y 1871 y los sacrificios inmensos de los liberales perseguidos, encarcelados, deportados, arruinados, desde 1842 a 1868. Así y todo, no creo que se han cerrado para nosotros los períodos de prueba. Y no retrocedo. De Cuba pienso algo análogo..... Por lo demás, insisto en mi creencia de que el absolutismo colonial ha muerto. Eso no lo levanta nadie. Pero en el ínterin pasaremos disgustos terribles. ¡Aquí de vuestra virilidad y vuestro civismo!

«Lo que ahora ocurre en Cuba es lo que pasó en Méjico en 1813 y 1820: lo que sucedió en Cataluña en 1868. Se trata del planteamiento de las libertades, es cosa resuelta..... Pues los reaccionarios provocarán conflictos para excitar ahí las resistencias que se extinguen y alarman aquí la opinion que aprieta, y poner el miedo en el ánimo del Gobierno. Al pié de la letra lo que sucedió en Puerto-Rico en 1873, por este mismo tiempo, cuando caido Gasset, se trató de llevar á aquella isla la ley municipal y la de abolicion. Lo mismo...

«....La idea de la disolución acusa una gran inexperiencia política que aquí sorprende hasta á los demócratas, que á pesar de las brutales persecuciones de Narvaez y Nocedal, de las cuerdas de Leganés, de las dobles denuncias del programa de *La Discusion* en 1861 y 63, del asesinato de Brú, de Sixto Cámara y de Moreno, jamás proporcionaron esta satisfacción á sus adversarios...»

Yo espero que nosotros tampoco se la proporcionaremos á los nuestros.

Calma con dignidad, prudencia y firmeza; ¡aquí de vuestra virilidad y vuestro civismo! os digo yo á mi vez. Nuestra obra está apenas comenzada y no podemos faltar al compromiso de llevarla hasta su fin. Mientras los caminos legales no se cierran, mientras la lucha sea posible, mientras la propaganda no se impida en o absoluto, el Partido Liberal no puede abandonar su puesto de combate.

Tal es el criterio de la Junta Central. Vosotros, sin embargo, resolveréis libremente: vosotros sois el país autonomista, vuestro fallo ha de inspirarse en el más acendrado patriotismo: lo que vosotros decidáis, eso se hará! ¡Ahora, deliberad y resolved!

Coincidian con esta Junta la llegada de las cartas de los Diputados y Senadores liberales que desde Madrid rechazaban todo conato de disolución y los telegramas del Sr. Labra en que se participaba la solemne declaración hecha por el Ministro de Ultramar, Sr. Leon y Castillo, contestando en pleno Parlamento al Diputado Sr. Betancourt, respecto de la perfecta y absoluta legalidad del partido liberal de Cuba.

Esfuerzos de un patriotismo admirable, discursos de verdadera elocuencia y trabajos de sagacidad política y de sentido positivo nunca bastante alabados, dieron por consecuencia los acuerdos siguientes:

«1.º El partido liberal no puede ni debe abandonar su puesto mientras las imposiciones del poder no le impidan su continuacion; y en este caso, la Junta Central queda solemnemente autorizada para acordar el retraimiento, cuando por notoria parcialidad del Gobierno á favor del bando contrario, fuese de todo punto estéril la lucha electoral; la disolucion, cuando por actos del Poder público resulte injusta y arbitrariamente impedido el ejercicio de los derechos que la Constitucion reconoce.

2.º La Junta Central del partido establecerá ante el Gobierno, las Córtes y el Tribunal Supremo de Justicia los recursos que procedan para obtener reparacion de los agravios inferidos al derecho constitucional de los habitantes de esta Isla.

Estos acuerdos se comunicarán á los Senadores y Diputados del partido, para que les sirvan de gobierno.»

La primera dificultad, la dificultad del momento estaba vencida. El partido liberal prestaba á la madre pátria el servicio inmenso de que á los ojos del mundo hubiera una solucion racional y fecunda entre el régimen de asimilacion, de suyo centralizador y absorbente, y la separacion de Cuba como medio de obtener una vida expansiva.

El partido liberal prestaba á Cuba el inmenso servicio de no permitir que el ensoberbecimiento de los *coloniales*, naturalmente efímero, produjera la dispersion de todas las resistencias y la vergüenza de una sociedad, viviendo en la agonía del siglo XIX, bajo el imperio de los hombres del *cepo* y el *grillète* y en medio del silencio y del terror de la gente

culta, obligada por propio decoro, cuando no por la salvacion de sus vidas, á abandonar aquel territorio infecto.

Pero después de este problema, seguramente de primera importancia, pero momentánea para el partido liberal cubano, estaban otros, quizá más graves, pues que afectaban al credo y al carácter del propio partido, en relacion con los demás de la isla y con la política general de la Metrópoli.

No hay que olvidar que la última Declaracion de principios hecha oficialmente, fué la de la circular de 2 de Agosto de 1879. Después habia venido el artículo publicado en 21 de Mayo de 1881 por *El Triunfo*. Pero la manifestacion de este periódico podia ser tachada de mera espresion de un juicio particular. Era de necesidad que el partido hablase guardando armonía con las declaraciones de la prensa en Cuba y de los Diputados en la Península. La ocasion no podia ser más oportuna.

Y con efecto, la Junta Magna sancionó todo lo hecho, mediante fórmulas explícitas, concretas y prácticas. Hélas aquí:

«Considerando que el credo y las aspiraciones del partido liberal son constantemente objeto de las más gratuitas imputaciones en esta Isla, y sobre todo en la Metrópoli, juzga convenientemente resumir sus propósitos en las siguientes afirmaciones:

1.<sup>a</sup> *Identidad* de derechos civiles y políticos para los españoles de uno y otro hemisferio, debiendo regir, por tanto, en esta Isla sin cortapisas ni limitaciones, la Constitucion del Estado, expresion suprema de la unidad é integridad de la pátria comun,

que constituyen los altos y fundamentales principios del partido liberal.

2.<sup>a</sup> *Libertad inmediata y absoluta* de los patrocinados.

3.<sup>a</sup> *Autonomía colonial*, es decir, bajo la soberanía y autoridad de las Cortes con el Jefe de la Nación, y para todos los asuntos locales, según las reiteradas declaraciones de la Junta Central, que solemnemente y deliberadamente ratifica esta Junta Magna, y que manteniendo en los amplios principios de responsabilidad y representación local, contienen los elementos necesarios del régimen autonómico, al cual irrevocablemente está consagrado el partido liberal.

La Junta Central recopilará y ordenará las precisadas declaraciones con arreglo á la precedente base, cuidando de remitir el documento en que así se haga á los Representantes en Cortes del partido, á los Senadores y Diputados, al Gobierno, á las Juntas provinciales y locales y á la prensa toda para su conocimiento.»

Pero la Junta llegó á más. Sus oradores pusieron ante la vista del partido liberal, dos cuestiones delicadas. A saber: primero, el carácter íntimo y la razón sustantiva del liberalismo cubano. Y luego, el problema de si éste debe ó no mantener relaciones con los grandes partidos de la Península, y ha de reducir ó no su importancia á la de un partido exclusivamente local.

La Junta resolvió también estas cuestiones de la siguiente manera:

«Considerando que el carácter local del partido está sirviendo de pretexto para torcidas interpreta-

ciones, al extremo de ponerse en duda el carácter de los principios que profesa dentro de la política nacional, la Junta Magna, ratificando las manifestaciones reiteradas de la junta Central, declara:

Que el partido liberal de Cuba ha *profesado siempre y profesa los principios de la Democracia liberal en toda su pureza*, y por lo tanto, los Senadores y Diputados del partido liberal podrán, cuando lo juzguen conveniente, *unirse á los grupos parlamentarios que tengan por fin, pública y solemnemente declarado, llevar á la esfera de las leyes los principios democráticos*, cuidando siempre de sacar á salvo la integridad de la doctrina que sustenta el partido liberal y su devoción á la fórmula de Gobierno local, que ha mantenido y mantiene.»

## VI

Después de las declaraciones de la Junta general de 1.º de Abril, sólo la malicia puede acusar al partido liberal cubano de poco explícito. Sin duda alguna que no admite la más ligera comparación con su adversario ultramarino el llamado partido de *union constitucional*, cuyas fórmulas faltas absolutamente de precisión, se prestan á todo género de interpretaciones, tanto más confusas cuanto que sus Diputados, á última hora, han puesto un empeño extraordinario en identificarse, para el efecto de resistir los *autonomistas*, con los *liberales progresistas* de Santiago de Cuba. De esta suerte, en vez de concretar, se pretende una mayor confusión, pues que bajo la fórmula indeterminada de asimilación, se pretende asociar representaciones y sentidos radicalmente opuestos.

Y aún respecto del partido *democrático cubano*, el *liberal* de la Junta Magna también lleva ventaja, puesto que, afirmando aquel su identidad con la Democracia peninsular, incurre en uno de los graves defectos de esta, cual es la falta de precisión de los límites de la vida puramente provincial, cosa de primera importancia, supuestos los términos del problema planteado en Cuba por las pretensiones de los

*autonomistas* y las resistencias de los *constitucionales*.

Al fin y al cabo, los *autonomistas* han dicho ya de qué modo se ha de organizar la *Isla de Cuba*. Los *demócratas*, al pedir que se haga lo propio que en la Península, no dicen nada. Primero, por la ya indicada deficiencia de la Democracia peninsular que se limita á hablar vagamente de *descentralización* ó de *autonomía*, segun sus múltiples y antagónicos grupos. Y después, porque en la Península no existe esa region de seis provincias que se llama *Isla de Cuba*, y que realmente es algo distinto de una modesta provincia.

Además, el partido *democrático cubano* no ha distinguido la *aspiracion* de la reforma *inmediata*; y hoy mismo, áun suponiendo que se supiera lo que aquel partido pretende para el dia de su triunfo en la Península, nadie puede asegurar lo que desea (fuera de la abolieion radical de la esclavitud, sobre cuyo punto ha hablado con perfecta claridad, y sirviendo mucho al progreso de la idea y á la acentuacion del *partido liberal*), en las condiciones en que tiene puestas las cosas la política actual y la legalidad vigente.

Todavía, á apurar la cuestion, sería lícito afirmar que el programa del *liberalismo cubano*, es mucho más concreto y gubernamental que el de la casi totalidad de los partidos de la Península; por manera, que todo cuanto se diga de nebulosidades, distingos y vaguedades, ó implica un desconocimiento absoluto de los actos y declaraciones oficiales de aquel partido, ó es el fruto de torpezas y malignidades

que conducen á los supuestos más extravagantes, y que hacen imposible toda discusion séria.

El partido liberal de Cuba afirma de una manera indubitable y categórica, el principio *de la identidad de derechos políticos y civiles de los españoles de Ultramar y de la Península.*

No hay que preguntar si quiere más ó ménos, y cómo lo quiere. *Absolutamente lo mismo, y desde luégo, en el momento presente.*

¿Es esto claro?

Después quiere *la abolicion absoluta é inmediata del patronato.*

Es decir, *sin indemnizacion, sin reglamentos, sin leyes contra la vagancia, sin reserva de ninguna especie.*

¿Es esto preciso?

Luego quiere, *bajo la soberanía y autoridad de los Poderes de la Nacion,* y SÓLO PARA LOS ASUNTOS PURA Y EXCLUSIVAMENTE LOCALES, UNA REPRESENTACION LOCAL.

¿Es esto categórico?

Pero llega á más:

El *partido liberal* de Cuba es *esencialmente democrático,* y forma parte de la gran Democracia española, cuyas filas señala á sus diputados.

Esta declaracion es de suma trascendencia. Ya lo sabemos: el partido liberal cubano *aspira* á la plena consagracion de los derechos individuales, las libertades públicas y la Soberanía Nacional, á todo el radicalismo que la Democracia contemporánea mantiene. Y con gran tacto político distingue la *solucion definitiva* de la *solucion inmediata.*

Para esta última tiene en cuenta el problema tal cual se lo plantea la legalidad vigente.

Supuesta la Constitución de 1876, supuesto el imperio de los partidos doctrinarios de la situación actual, supuestas las bases del orden político de España en el momento presente, ¿qué quiere para Cuba?

Pues los mismos, absolutamente los mismos derechos políticos y civiles que se disfrutaban en la Península: la abolición de la esclavitud y la plena descentralización económica y administrativa, mediante el principio *positivo* de reconocer á una corporación representativa local, la competencia para resolver sobre los asuntos exclusivamente locales.

Esto es terminante, y esto es factible mañana mismo, al amparo de la Constitución actual de España, que en su art. 89 sanciona implícitamente el régimen especial autonómico, afirmando el principio de las *leyes especiales* por las cuales *habrán de ser gobernadas las provincias* de Ultramar, mientras en sus títulos I y II (art. 1.º al 19), establece las condiciones y derechos anejos á la ciudadanía española.

Pero al propio tiempo, el *partido liberal cubano* afirma su aspiración definitiva. Y esta es, la aspiración radical-democrática, en todo lo que es esencial y característico.

¿Cómo? ¿De qué suerte? ¿Mediante qué procedimientos?

Pues sencillamente al modo y según lo entiende la Democracia peninsular, cuyo criterio proclama resueltamente.

Han, pues, concluido las dudas.

El partido *constitucional* cubano podrá vacilar apoyando sus individuos á los diversos y encontrados partidos de la Península y acentuando prácticamente y contra todas sus protestas de asimilacion, su carácter exclusivamente local. El partido *liberal* entra con pié seguro en la gran política de la patria española, y para él la cuestion de Cuba es una cuestion de primera importancia, la más próxima y urgente, pero al fin y al cabo, no la *única* ni la *sola*. Es *una*.

El partido *democrático* podrá insistir en su vaga fórmula de *descentralización* y en su propósito de mantener como única solucion la definitiva del radicalismo de 1869 ó 1873 (que tampoco sobre esto se ha explicado con toda claridad): el partido *liberal*, afirmando el criterio del título I de la Constitución de 1869, propone y defiende como soluciones del momento, las de una sincera identificacion en lo político y una vida local propia sustantiva en lo económico y administrativo.

De esta suerte el *partido liberal* de Cuba ha venido á ser el más franco, más preciso, más político y más práctico de todos los de la grande Antilla.

¿Quiere decir esto que todo está resuelto en las declaraciones del 1.º de Abril?

Esas mismas *declaraciones* dejan puestos tres problemas.

El uno la fijacion *al detalle* de la organizacion interna de la Colonia. La afirmacion tercera del primer artículo (llamémoslo así de la Declaracion de Abril) dice á la letra:

«Autonomía colonial, es decir, bajo la soberanía

y autoridad de las Cortes con el Jefe de la Nación, para todos los asuntos locales *segun las reiteradas declaraciones de la Junta Central, que solemne y deliberadamente ratifica esta Junta Magna, etc., etc.*

Y luego añade: «La Junta Central recopilará y ordenará las precitadas declaraciones con arreglo á la precedente base, cuidando de remitir el documento en que así se haga á los representantes en Cortes del partido, á los Senadores y Diputados, al Gobierno, á las Juntas provinciales y locales y á la prensa toda para su conocimiento.»

Por manera, que aquí se anuncia una recopilacion de acuerdos del partido sobre un punto, respecto del cual ningun partido, ni de la Península ni de Ultramar, se habia expresado con la claridad y el rigor científico, acreditados en las Declaraciones de Abril.

Sin embargo, el *partido liberal cubano* entiende necesario reproducir, por medio de su Junta directiva y con carácter solemne, lo que todos los que hayan seguido con atencion el desenvolvimiento de la política ultramarina, conocen por el artículo «Nuestra doctrina» de *El Triunfo*, de 1881.

El *partido liberal* lleva su propósito de fijarlo y concretarlo todo, al punto de determinar qué ramos de la Administracion pública revisten el carácter de puramente locales, cómo se ha de entender la representacion insular y de qué suerte se ha de atribuir á esta el voto de los *presupuestos generales de la Isla, del régimen arancelario y el sistema de tributacion interior* á que se referia la circular de 2 de Agosto de 1879.

En puridad, esto no es un problema dejado en pié

por la Junta general de Abril. Allí se ratificó todo lo dicho anteriormente por el partido sobre la cuestión concreta de la autonomía. Y la Junta directiva tiene sólo que compilar y exponer. Hará bien; pero conste que los hombres políticos que quieran conocer y hablar en serio del programa del partido liberal cubano, en este particular, no han menester otra cosa que hojear los periódicos de la grande Antilla de estos tres últimos años, donde se encuentra respuesta oficial para todo.

Los otros dos problemas sí lo son. Sobre ellos el tiempo traerá soluciones.

El *liberalismo* cubano es democrata y autoriza á sus representantes á *unirse á los grupos parlamentarios que tengan por fin pública y solemnemente declarado llevar á la esfera de las leyes los principios democráticos*. Es decir, á los grupos de la Democracia peninsular.

Primeramente, hay que notar que la Declaracion no dice que el partido sea un factor de la Democracia peninsular. Piensa como ella; aspira á lo que ella; empuja á sus diputados á entrar en sus filas; pero no se coloca como partido dentro de ella, ni acepta ni acata su organicion de ejército en campaña.

Por otra parte, la Democracia peninsular se divide hoy (aparte sus internas diferencias) en Democracia republicana y Democracia monárquica. ¿Por cuál opta el liberalismo cubano?

La Declaracion no lo dice.

Todo esto es muy importante y debe responder á causas muy atendibles.

En primer lugar, el camino hecho en sentido ra-

dical por aquel partido desde el programa inicial de 3 de Agosto de 1878, verdaderamente asombra. El predominio que la lógica de las ideas, la fuerza de las circunstancias y el carácter propio de toda Colonia, han dado en aquel partido á la tendencia más acentuada y expansiva, sorprende hasta lo increíble. Pero ¿en tres años han de quedar totalmente vencidas todas las resistencias, todos los escrúpulos y todos los distingos para que un partido novel que tiene delante como primer problema el de adquirir las condiciones elementales del derecho político y la igualdad de garantías respecto de la Metrópoli, se ponga de un salto en el radicalismo más absoluto, proclame sin reservas la solución republicana y traiga sobre sí las prevenciones generales que combaten á la Democracia radical de la Península, con más las especialísimas de la situación colonial?

Por otra parte, la conducta de la Democracia peninsular, reservada en punto á las cuestiones ultramarinas de tal suerte, que hoy, exagerando las cosas, se utilice su espectación como argumento para aventurar la especie de que ninguno de sus grupos acepta los principios y las soluciones teóricas, cuanto más compromisos del liberalismo cubano, ¿era ni es una razón para alentar á los liberales de la grande Antilla, que entrando sin reservas en una parcialidad determinada de la Metrópoli, se atraería todas las enemistades que existan contra ésta, sin conseguir inmediatamente ventaja alguna positiva?

A nuestro juicio, no hay que dudarlo, el *partido liberal* de Cuba, siendo esencialmente democrático,

tiene que ser necesariamente republicano. Esa es la lógica. Y ese tono y ese sentido se lo impodrán los sucesos, como las circunstancias han impuesto al programa meticoloso de Agosto de 1878, el tono y carácter democráticos.

De la propia suerte entendemos que si han existir diputados de Cuba en las Córtes de la Nación y de hacerse la separacion debida entre las atenciones y las materias generales y las locales, el liberalismo cubano no tendrá más rémedio que entrar en la gran masa del partido democrático peninsular. De otro modo sus representantes carecerian de autoridad, afiliados *personal y aisladamente* en una parcialidad política de la Metròpoli.

Pero todo esto, ni es obra de un dia ni es fácil, mientras no varien las condiciones actuales de la política hispano-ultramarina, ni sobre todo puede esperarse de la accion esclusiva del *liberalismo* de Cuba.

Evidente que la inmensa mayoría de los demócratas españoles (á pesar de lo que con siniestra intencion se propala), son en principio autonomistas y hasta es cierto que ninguno de sus grupos rechaza la solucion autonómica y que algunos la proclaman como fórmula doctrinal. Pero esto no basta, para que un partido inmenso, fuerte, entusiasta—como es el *liberal* de Cuba,—ponga al servicio de cualquier de los grupos su fuerza y sus medios, sin tener la seguridad de que son aceptadas sus fórmulas concretas de gobernacion colonial para la grande Antilla y los compromisos que el partido tiene contraidos. Y para esto se necesita que la De-

mocracia peninsular salga del terreno de las aficciones doctrinales.

Es decir, que es preciso, no solo la accion de los *liberales* de Cuba, sino que los demócratas peninsulares extiendan la mano y ayuden á aquellos á entrar en la hueste: máxime cuando todo cuanto contiene la Declaracion de 1.º de Abril, *todo* es perfectamente lógico y se compadece de un modo admirable con las afirmaciones de principios y de tendencias de la Democracia española; y después, la tendencia autonómica de las Antillas ha salido ya de la expresion vaga de una aspiracion lejana ó de una fórmula puramente científica, para precisarse de modo que nadie pueda dudar de un sentido y alcance.

El otro problema á que nos referimos antes era el referente al sabor local del partido. Nótese bien que la Declaracion de Abril mantiene siempre la esfera privativa de la Colonia, y pone como condicion esencial á las aproximaciones de sus representantes en la Metrópoli, el *sacar á salvo la integridad de la doctrina que sustenta el partido liberal, y su elevacion á la fórmula de Gobierno local que ha mantenido y mantiene*. Nótese que ese partido viene afirmando constantemente desde el primer dia, una vida política insular. ¿Cuáles son los límites de ésta?

Quien conozca un poco lo que en las Colonias modernas sucede, no se extrañará de nada porque es absolutamente indispensable esa pretension local, dada la distancia á que las Colonias están del centro de la política nacional, supuesta la limitacion de su influencia evidentemente inferior á la de las provin-

cias contiguas de la Metrópoli, y resultado del reconocimiento de las corporaciones representativas insulares y de la especialidad de los problemas, siempre vastos y difíciles de la Colonia, cuando ésta llega á necesitar otra cosa que la ordenanza de un puesto militar ó la prevision infecunda de una burocracia.

Por manera que partidos locales han de existir en Cuba. *El quid* está en que éstos no se reduzcan á *meras pandillas* y que el carácter que le impone la especialidad de sus empeños no domine al general propio de todos aquellos partidos que pretenden influir en la marcha y en los problemas totales de la Nacion.

Es difícil. No hay para qué discutirlo; pero esto, tampoco puede preocupar sériamente al partido *liberal* de Cuba, hasta el momento en que la descentralizacion sea un hecho, la Diputacion insular se instaure y comience la vida colonial expansiva. Entónces será cuando ese partido. (como todos los de Cuba) luchará con las dificultades anejas al mantenimiento de su doble carácter de partido general y local. Pero hoy, cuando se trata tan sólo de conquistar esas condiciones y aún ántes que éstas, las absolutamente indispensables de la vida del ciudadano, realmente no se puede decir que el *liberalismo* de la grande Antilla está por todo extremo obligado á dar inmediata solucion á un problema que es del porvenir, y que por su parte tampoco resuelve, ni siquiera esclarece, ninguno de los demás partidos ultramarinos.

Así y todo, en estos momentos principia á discus-

tirse el punto, y en la *Junta Magna* de Abril ya lo ilustró con un magistral discurso el Sr. D. Rafael Montoro, miembro de la Directiva de la Habana y una de las personas más caracterizadas del partido. Puede, pues, asegurarse que aún no siendo urgente la solución, el *partido liberal* la dará, porque en esto de hablar claro y de afrontar las dificultades, ninguno le ha igualado en la grande Antilla ni en la Península le supera nadie.

## VII

Llegamos al término de nuestro trabajo, que quizá pecaría de prolijo á no ser absolutamente indispensable detallar las cosas, por tres principales motivos:

El primero, y de ménos monta, la insistente acusacion de los adversarios del *partido liberal cubano*, que unas veces poniendo todo su empeño en llamarle *autonomista* y atribuirle todas las aspiraciones de la Australia y del Canadá, otras veces afirmando que no se sabe bien á dónde vá ni lo que quiere, pretende echar contra él todas las prevenciones, ó por lo ménos, las reservas que siempre inspira lo desconocido.

Sin embargo, ya se ha visto. Si en este punto de la concrecion de las aspiraciones hay alguna falta, es lisa y llanamente de los que hablan de las cosas sin cuidarse de estudiarlas, ó de los que con visible mala fé prescinden descaradamente de la verdad de los hechos.

El *partido liberal cubano*, que es autonomista aunque no se lo llame, y que *jamás* ha sostenido las fórmulas radicales canadenses, en tres ocasiones solemnes ha dado su programa; de suerte, que lo primero que hay que hacer para atacar ese programa es leerle y demostrar que se conoce.

Después viene otro motivo de mayor fuerza. Todo cuanto se haga para reducir á fórmulas breves, sencillas y explícita los deseos, y los compromisos de un partido poderoso, es un gran paso dado en la educacion política de un pueblo y un grado más de fuerza obtenido por aquel partido.

La dificultad grave de la mayor parte de los partidos de la Península, y, sobre todo, de los partidos avanzados, ha consistido en confundir el partido con la escuela y en profesar una série de principios cuya inmediata realizacion se defendia en tales términos, que sólo era posible el cambio repentino de la vida total de la sociedad española. Resultaba de aquí poco conocimiento de las reformas, cuyo número era infinito, gran predisposicion al abandono y á la apostasía y una cierta preocupacion de las palabras y de las meras tendencias. Es decir, todo lo contrario de lo que se pretendia. Si se quiere un ejemplo concluyente, ahí están la historia y el fracaso del partido federal de España.

Algo de esto pudo entereverse en los primeros dias del *partido liberal cubano*. Predominaba un cierto espíritu esencialmente crítico y científico, combinado con bastante preocupacion local y ciertos resabios en el problema de los negros. Por lo mismo, era de primera importancia sacar al partido naciente de estas vagas tendencias de ciertas indeterminaciones y ciertos antagonismos.

El empeño era difícil. El éxito ha sido completo. Insistimos en que bajo este punto de vista no hay otro partido, ni en Cuba ni en la Península, que, hoy por hoy, pueda rivalizar con el *partido liberal*

*cubano* como partido organizado y con programa claro, fijo, explícito, dentro de las condiciones de un partido político y gubernamental.

No quiere decir esto que lo haya hecho todo; más que injusticia, locura sería pedir á ese partido, cuya vida es sólo de cuatro años, lo que implica, no sólo unagran experiencia política, sinó un conocimiento excepcional, así de las condiciones locales que afectan inmediatamente su desarrollo, como de las circunstancias todas de la vida política de la Metrópoli, separada de Cuba por muchos miles de leguas y no pocas diferencias sociales. Y no hay que hablar de la pretension de que el *partido liberal cubano* tenga hoy resueltos problemas que están por venir.

Es lo cierto que el programa del *partido liberal cubano*, segun su fórmula de 1.º de Abril de 1882, es *inmediatamente realizable*. Lo que los Diputados de aquella parcialidad política decían ántes de esta fecha y lo que repetía la prensa liberal de Cuba respecto al carácter de pura propaganda de su empeño y al aplazamiento más ó ménos largo de la realizacion de su credo, ya no tiene lugar; porque todo lo que pretende ese partido es viable dentro de las condiciones actuales de las Antillas españolas, y las reformas reclamadas lo son de la manera que el ilustre Marqués de Albaida aconsejaba: es decir: *gacetales*.

Desde Abril de 1882 ya no caben vacilaciones, dudas ni reservas. El número de las reformas es corto; la naturaleza de las reformas perfectamente apropiada á la actual organizacion política de España; y el alcance de esas reformas aparece con toda

claridad determinada. Por manera, que los que quieran seguir al *partido liberal*, no tienen que quebrarse la cabeza en pensar sobre la doctrina esotérica del partido, ni que apereibirse á equilibrios para estar con todo el mundo bien. El credo es terminante, y no hay más que estar con él ó contra él.

Pues bien: un partido que ha llegado á este punto, tiene ya todas las condiciones de tal y puede desafiar todo género de contrariedades. Por lo mismo, nosotros debíamos entrar en el detalle para que nadie nos creyera sobre nuestra mera palabra.

El tercer motivo de nuestra insistencia en algunos particulares, es la necesidad absoluta de hacer en la Península una vivísima propaganda respecto de la historia y pretensiones del *partido liberal cubano*.

Por mu chas razones, aquí (en la Metrópoli) se ignora todo lo característico de la vida antillana. Nuestros hombres políticos *jamás* leen los periódicos de las Antillas; cuando en el Parlamento se discuten los presupuestos ultramarinos, no llegan á 30 os Diputados que concurren al salon de sesiones; nuestros periódicos carecen de corresponsales, y así se dá el graciosísimo hecho de que á la venida de todo correo de Ultramar aparezca en casi todos los diarios de Madrid esta frase obligada: «El correo no trae noticia importante. A las últimas fechas no ocurría novedad.»

De vez en cuando viene una bocanada de noticias, sueltos y áun artículos, inspirados en pasiones ardentísimas, y de tal suerte, que á la legua denuncian un interés momentáneo. Esto dura poco, y además perjudica lo indecible á la inteligencia de las

cosas ultramarinas. Esos artículos parten del supuesto de que en la Península se está en antecedentes. Y además es sabido que la propaganda sólo es eficaz por ser constante.

Claro se está que de esto sólo, hasta cierto punto, es responsable la Metrópoli. La propaganda corresponde, primeramente, á los que tienen interés en ella, y este deber parece absolutamente indiscutible cuando se trata de una sociedad culta, cual es la de nuestras Antillas.

Por tal motivo, nos parece de suma importancia que los partidos todos de la grande Antilla publiquen aquí periódicos obligados á exponer honradamente y á discutir al por menor sus respectivas doctrinas, y es evidente que al redactar nosotros estos artículos sobre el *partido liberal cubano*, con la mira de hacerlo conocer á los políticos de la Península, no habíamos de escatimar explicacion, ni de olvidar detalle. La cosa tiene tanta más importancia, cuanto que ese partido, saliendo del particularismo para afirmar su parentesco con la Democracia española, necesita de ésta que precise honradamente su actitud en la cuestion ultramarina.

Sin duda alguna, toda la Democracia peninsular, desde el Sr. Castelar al Sr. Pí y Margall, tiene compromisos de honor con la solucion autonómica. Desde 1869 el partido republicano histórico lo ha declarado siempre en *todos sus programas*. Y el antiguo partido radical, sin aceptar ni rechazar el nombre de la cosa, ha afirmado soluciones de sentido autonomistas. No digamos nada de las individualidades. Son *excepciones* los que en la Democracia

republicana de hoy no son autonomistas. La Democracia monárquica tiene á su vez antecedentes gravísimos: las leyes municipal y provincial de Puerto-Rico de 1872.

No pretendemos discutir este punto. Más tarde lo haremos con toda la amplitud y *toda la autoridad* necesarias. Lo que ahora importa, es notar cómo la solución autonómica colonial, no ha revestido en el programa de las fracciones democráticas de la Península el carácter de una fórmula precisa, de una reforma gacetable. La Democracia española ha tenido sólo la *tendencia* autonomista. Nadie, absolutamente nadie, pidió jamás que concretase su programa en este punto. El mismo Sr. Labra, al frente de la vigorosa é inteligentísima Diputación de Puerto-Rico en el período revolucionario, no hizo fuerza en este punto, ni siquiera presentó en el Congreso sus fórmulas autonomistas. Y que era autonomista lo demuestran su proyecto de Constitución de Puerto-Rico de 1870, su *Memorandum* á los electores puerto-riqueños de 1873 y sus conferencias del Ateneo de Madrid sobre la colonización en la historia.

Pero ahora varían las cosas. La solución autonomista es la bandera del partido más numeroso, viril é inteligente de la isla de Cuba. Ese partido que domina en absoluto en las Universidades é Institutos científicos y Sociedades económicas de la Grande Antilla, al punto de que los Senadores por ellas nombrados sean siempre y exclusivamente liberales; ese partido que á pesar de la oposición de los Gobiernos; de un censo electoral *quíntuple* del de la Península; de una demarcación electoral hecha visiblemente

para matar los distritos rurales y del reconocimiento del derecho de sufragio á casi todos los funcionarios públicos (hasta los que cobran el ínfimo sueldo de 400 pesos al año), que están bajo la mano de la Administracion, envía constantemente al Congreso la tercera parte de los Diputados cubanos; ese partido, en fin, en cuyo programa entran las soluciones recomendadas por todos los economistas y los escritores de filosofía del Derecho del mundo contemporáneo.

Desde el punto y hora en que la idea autonomista ha salido del límite de las aspiraciones lejanas y de los apotegmas científicos, afirmándose como una solución concreta, determinada, de gobierno, para necesidades de momento de la política española, los partidos peninsulares están inexcusablemente obligados á aceptar ó á rechazar esa solución.

Y desde el momento en que el partido liberal de Cuba, fiel á su principio generador, afirma su filiación democrática, la Democracia de la Península, no puede ménos de declarar explícita y solemnemente si acepta ó no el concurso ofrecido de allende el Atlántico, tras lo que vendrá un grande aliento dado al espíritu nacional en el golfo de Méjico, ó una enérgica excitacion para que los partidos ultramarinos vuelvan sobre sí, y no pasen del carácter de partidos puramente locales.

Mas para que la Democracia peninsular, como en general todos los partidos de la Metrópoli, puedan resolver con conocimiento de causa, es preciso plantear claramente el problema, fijar sus términos, y traer al juicio todos los antecedentes y los detalles.

Por todo esto, la extension, y si se quiere, la prolijidad de nuestro trabajo.

En cuanto á lo demás insistimos en creer que la libertad de las Antillas es hoy ya un pleito ganado. Pero no se olvide, que áun ganados los pleitos, se dan incidentes, y es preciso ejecutar las sentencias. ¡Ay del que se abandone en este momento! Tan fatales son la alegría como el cansacio. Es indispensable estar apercebidos al pié de la fiera hasta el último momento, hasta tenerla bien muerta.

\* \* \*

Y terminamos estos artículos con la misma idea que apuntamos á su principio. El partido liberta cubano, es á nuestro juicio, el más sério, más vigoroso y mejor inspirado de la grande Aantilla. A nuestro juicio, el más sólido apoyo, el apoyo verdadero del imperio de España en Cuba. Pero tiene que huir de dos graves peligros; el de ser un partido *criollo*, y el de mirar como verdaderos enemigos á los partidos afines.

Insistimos en que las cosa se dan en Cuba en este crítico momento, de tal suerte, que lo que en el fondo palpita, y lo que primeramente debe preocupar á los hombres verdaderamente patriotas, es la division sustancial de los elementos políticos de aquellas Isla, en amigos de la libertad, y partidarios del *statu quo*.

Estos adoptan todas las formas, invocan todos los pretextos, y reconociendo que los tiempos no toleran la defensa desvergonzada del absolutismo y del mo-

nopolio, persiguen, con más ó ménos ingenio, los *modus vivendi*, y en nombre de la patria, del órden, etc., etc., tratan de obtener, por algunas horas, por alguna *zafra*, por un período cualquiera, el imperio sobre el Gobierno de la Habana.

Los otros pueden distinguirse en matices: quizá seriamente en graves problemas de organizacion general política; seguramente en el alcance y sentido de la reforma colonial; pero todos, absolutamente todos, son partidarios de una legalidad de pueblo culto que, cerrando las puertas á las asquerosidades de la esclavitud y del contrabando, poniendo término á la afrentosa arbitrariedad de los Gobiernos militares, volviendo por la integridad del Derecho y la Soberanía de España y haciendo fáciles soluciones racionales, dentro del espíritu contemporáneo y bajo la lógica de la Revolucion española, sirva de base á la accion armónica de todos los partidos, en vista de la libertad y del órden de los partidos antillanos.

Pues bien: el *partido liberal* de Cuba no debe ni puede ver en estos elementos á enemigos. Precisamente todo lo contrario. En estos momentos es de rigor tenderles la mano, buscar su alianza, establecer condiciones para la conquista de lo comun y lo indispensable.

Y no se diga que esto empece á la pureza y á la organizacion del partido. Cuando los partidos tienen un programa definido y explícito como el de Abril de 1882, no hay que temer nada en el camino de las inteligencias, con tanto mayor motivo, cuanto que éstas no han de implicar de ninguna suerte la

negacion de lo que constituye el carácter propio de cada uno de los grupos asociados para la obra comun.

Ni se observe que las resistencias de los demás elementos afines obstan á esa obra de concordia. Sucederá en esto lo que en el orden del libre-cambio.

Las naciones atrasadas ó vacilantes defienden la reforma libre de los Aranceles bajo el principio, ó, mejor dicho, la preocupacion de la *reciprocidad*. Esto, á quien realmente perjudica, es á la Nacion que lo proclama; porque al fin y al cabo embaraza su marcha. En cambio, las Naciones que adoptan la reforma por lo que ésta es en sí, por su virtualidad y su valor propios, al cabo ven coronados todos sus esfuerzos mucho ántes que las demás, y sin haber nutrido su espíritu con prevenciones y resentimientos dañosos á todo progreso.

Demos de barato que una parte sana del partido *constitucional* (cuya disolucion se vé próxima) y que los *demócratas* de Cuba resisten toda inteligencia. Pues bien: el *partido liberal* cubano debe proponerla, recomendarla, defenderla... más aún, en las luchas electorales debe apoyar á sus afines contra sus enemigos, sin esperar correspondencia. Esta se impondrá al cabo. Y se impondrá llevando á esta obra el *partido liberal* su prevision, su tacto, su abnegacion y su civismo.

Pero, además, mucho trabajo costaria comprender cómo sobre todo el partido democrático cubano podria oponerse á esta empresa. Bien es verdad que, después del Manifiesto de Abril de 1882, no se

fácil comprender la existencia del *partido democrático* de Cuba.

Del criollismo es innecesario decir palabra. El peligro es cierto. Es el mismo de Cataluña y de las Vascongadas, multiplicado por la distancia que separa á las Antillas de la Metrópoli. Todas las comarcas de gran vida por sus condiciones intrínsecas, ó de un carácter diferencial muy enérgico por circunstancias históricas, pecan por este lado.

El *forastero* es acogido con más ó menos afecto: en Cuba lo es con afecto extraordinario y ya proverbial. Pero es *de fuera*, y el que llega de otra parte, busca primeramente á los de la tierra de donde viene, intima con ellos por el recuerdo y por el sentimiento de la *pátria ausente*; todo lo nuevo le extraña, y se recoge en su historia, y busca el calor de sus íntimos. Pasa tiempo, y las nuevas afecciones producen un cambio total en su espíritu, echando de ver al cabo que aquella nueva tierra es también *su tierra*. Pero mientras esto sucede, cooperan á cierto relativo apartamiento, el recogimiento del indígena y la extrañeza del forastero. Y si en esto toman carta las pasiones políticas, el hecho reviste gravedad inmensa.

El *partido liberal* de Cuba lucha con esta dificultad. Afortunadamente, en su seno hay muchos peninsulares. Después, afirmando la teoría democrática de los derechos naturales del hombre, se ha puesto por cima de las preocupaciones de clima y de raza, con las cuales es literal y absolutamente imposible el porvenir de cualquier pueblo de Amé-

rica. Y por último, tendiendo la mano á la democracia peninsular, ha realizado una obra de profundo sentido político y de verdadera fraternidad, bien superior por cierto á la vulgarísima pretension (si es que ésta no entraña otro motivo inconfesable) de los que sostienen que en Cuba deben desaparecer todos los compromisos políticos de la Metrópoli, de modo que allí republicanos, monárquicos, constitucionales, neo-católicos, protestantes, libre pensadores, etc., etc., sean sólo españoles... para luchar ¡insensatos! contra la libertad y la opinion del país.

Pero si bien el *partido liberal* ha dado el rostro ha esta dificultad, no se crea por esto que el peligro deja de existir. Lo sostiene la naturaleza de las cosas, y es preciso recordar que las cosas ceden á la mano del hombre. En todo caso ese peligro lo sostendrian los intereses, la vulgaridad, las pasiones del grupo (pequeño, después de todo) de españoles *incondicionales* que con sus locuras provocaron la insurreccion de Costafirme, y con su absolutismo se alzaron contra España en Méjico á los comienzos de este siglo.

Mas respecto de esto, repetimos lo dicho á propósito de la reciprocidad. A veces es indispensable hacer el bien, prescindiendo de aquellos á quienes interesa. Esos desgraciados seguirán con sus insultos y sus provocaciones. Hay que pedir á los Gobiernos que los matengan dentro de la ley, por razones de orden público y de bien parecer. Y fuera de esto, hay que tratarlos con piadosa consideracion. Sus hijos, que en Cuba siempre son opuestos á las exa-

geraciones de estos padres, harán justicia y agradecerán al partido liberal esta obra verdaderamente cristiana y española.

Ruda es la tarea, mas por lo mismo tentadora, como ruda y tentadora es otra que se esboza en las últimas líneas del horizonte: la proteccion y educacion de los libertos y de la raza negra.

# OBRAS RECIENTES

DE

## DON RAFAEL MARÍA DE LABRA

*El Marqués de Albaida.*—(Origen del partido democrático español.—1 foll. 4 rs.

*Abraham Lincoln.*—(Estudio biográfico).—1 foll. 4 rs.

*Moreno Nieto.*—(Discurso necrológico).—1 foll. 4 rs.

*El principio de intervencion en el derecho Internacional.*—(Discurso resumen de los debates de la Academia de Jurisprudencia de Madrid).—1 foll. 4 rs.

*El Negro Santos.*—(Estudio sobre la Revolucion de Haiti).—1 foll. 4 rs.

*Programa de las lecciones de Derecho público internacional dadas en la Institucion libre de enseñanza de Madrid.*—1 volumen 6 rs.

*Conferencias y Estudios sobre Derecho internacional*—(El Derecho internacional y los Estados-Unidos de América.—De la representacion de Rusia en el conflicto Oriental.—Turquía y la cuestion de Oriente.—El tratado de Berlin.—Los tratados de Viena, etc.) 20 rs.

*La Revolucion Norte-Americana del siglo XVIII.*—(Fundacion y constitucion de los Estados-Unidos de América).—1 volumen 16 rs.

*Introduccion al Estudio de la Historia política contemporanea.*—Lecciones dadas en la *Institucion libre de enseñanza.*—1 vol. 8 rs.

*La Colonizacion en la Historia.*—(Estudio sobre la civilizacion europea en América).—Lecciones dadas en el Ateneo de Madrid.—2 vols. 24 rs.

*La abolicion de la esclavitud en el órden económico.*—1 volumen 20 rs.

*El Ateneo de Madrid.*—1 vol. 12 rs.

# LA TRIBUNA

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

DIRECTOR

**D. RAFAEL M. DE LABRA**

REDACTOR EN JEFE

**D. M. Regidor Jurado**

ADMINISTRADOR

**D. Fernando de Uribarri**

Este periódico hace en Madrid tres ediciones, dos diarias para Europa y una decenal para Asia y América.

Puede asegurarse que en estos últimos países es el periódico político español que tiene más circulación. — El número decenal tiene doce páginas á tres columnas, letra clara y compacta, tamaño y forma de la edición diaria.

El periódico defende prin-

La negacion del ultramont. bajo todas sus formas y pretextos, respetando, empero, profundamente todas las opiniones religiosas.

La abolicion en la esclavitud de las Antillas.

La abolicion de la pena de muerte y de las perpétuas.

Los derechos individuales en toda su amplitud.

La Soberanía Nacional en su forma lógica y natural Gobierno.

La autonomia de las Colonias.

La libertad profesional.

La enseñanza primaria obligatoria en el Estado.

La plena descentralización provincial y municipal.

El Jurado y la gratuidad de la Administración de Justicia.

El libre-cambio, y

La intimidad de relaciones de España con las república Sur-Americanas el Brasil y Portugal.

Cuenta con corresponsales en París, Lisboa, Londres y New York que lo favorecen con una ó dos revistas por semana.

Dedica particular atención á la crítica científica y bibliográfica y á los progresos de las artes industriales, principalmente á las que más se relacionan con la agricultura.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Precios: En Madrid, 6 rs. al mes. — Provincias, 6 ptas. trimestre. — Portugal, 8 ptas. idem. — Europa, 10 ptas. idem. — Ultramar, 6 pesos oro semestre y 10 pesos año.

## ADMINISTRACION

MADRID. — Salesas, 2, duplicado bajo — De 10 á 4 tarde.

CUBA. — D. Pedro Alcántara Perez, Galiano, 68. — *Habana.*

PUERTO-RICO. — D. Manuel Fernandez Juncos. — *San Juan.*